



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CALIDAD DE
Vida

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 024-2019

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio N° 024-2019, que suscriben de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**, con RUC N° 20489252270, con domicilio legal en el Edificio Legal en el Edificio Estatal N° 01 – San Juan Pampa, Provincia y Región Pasco, debidamente representado por su Gobernador **Mg. Pedro UBALDO POLINAR**, identificado con D.N.I. N° 04348843, designado mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE del 28 de Diciembre de 2018, a quien adelante se le denominará "**GOREPA**"; Y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**, con RUC N° 20215430554, con domicilio legal en Av. San Martín S/N, Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Pasco debidamente representada por su Alcalde, señor **Carlos VALVERDE RODRÍGUEZ** a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de junio de 2019 se suscribió el Convenio N° 24-2019, entre el **EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO** y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ**, estableciendo como objeto que: **LA MUNICIPALIDAD** conviene en autorizar a **LA ENTIDAD** para que formule y evalúe el (los) proyecto(s) de inversión y/o apruebe la(s) IOARR de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BERMÚDEZ DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA- REGIÓN PASCO**"

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda el **GOBIERNO REGIONAL DE PASCO** Y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ** acuerdan modificar el **CONVENIO N° 024-2019**, en los extremos siguientes:

DENOMINACIÓN:

"**CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**"

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

LA MUNICIPALIDAD conviene en autorizar a **LA ENTIDAD** para que formule, elabore y ejecute el Proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva denominado: "**CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO**" de CUI N° 2511593, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

LA ENTIDAD. Se compromete a formular, elaborar el expediente técnico y ejecutar el Proyecto de Inversión, de acuerdo a las normas, procedimientos parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD.

Son obligaciones y atribuciones de **LA ENTIDAD**





BICENTENARIO PERÚ 2021



CALIDAD DE Vida

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"


- 6.1 Registrar el presente Convenio, en el Formato de Registro de los Proyectos de Inversión, según corresponda, en el Banco de Inversiones, Sin dicho registro, el presente Convenio no surtirá efectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 6.2 Formular y evaluar el proyecto de inversión señalado en la Cláusula Quinta del presente Convenio. La formulación y evaluación deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas procedimientos y parámetros técnicos de dicho Sistema Nacional.
- 6.3 Aprobar el proyecto de inversión señalado en la Cláusula Cuarta del Convenio. La aprobación deberá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas, procedimientos y parámetros técnicos de dicho Sistema Nacional.
- 6.4 Elaboración de expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO"** de CUI N° 2511593

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN


Por la presente cláusula las partes reconocen la vigencia de las demás cláusulas contenidas en el Convenio N° 024-2019, **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ** en todo lo que se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en cuatro (04) ejemplares originales de igual tenor y valor en el Distrito Puerto Bermúdez y la Región Pasco, a los 06 días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintiuno.




PEDRO UBALDO POLINAR
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL PASCO




CARLOS VALVERDE RODRÍGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL SACRIFICIO DE MARÍA VALDIZAN EN LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ"

Cerro de Pasco, 05 de Octubre del 2021

OFICIO N°000551-2021-G.R.P-GOB/SG

Señor: Carlos VALVERDE RODRÍGUEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

Ciudad. —



ASUNTO: REMITO ADENDA N° 01 AL CONVENIO N°024-2019

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobernador Regional de Pasco, Mg. Pedro UBALDO POLINAR; y de Secretaria General, motivo de la presente es para remitirle la **ADENDA N° 01 AL CONVENIO N°024-2019**, de fecha 06 SETIEMBRE 2021. Adjunto Un (01) ejemplar en Original en Dos (02) folios. Para su conocimiento, atención y demás acciones pertinentes.

Es propicia la oportunidad, para expresarle la seguridad de mi consideración.

Atentamente;



Lic. Adm. Miller Abaya Angel
Secretario General



A
C/c.

➤ Archivo

Edificio Estatal N° 1 San Juan Secretaria General

